REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 259/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 65/13 de fecha 28 de Enero de 2013, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir a fin de costear artículos de difusión para el "Programa SCAM", o lo necesario para difundir el Programa.

DECRETO:

1.- Otórgase por una vez, fondo a rendir a don Cristian Reinoso Ibacache, por la Suma de $500.000.-(quinientos mil pesos), que serán utilizados para la compra de Calendarios, gorros, etc., con logos municipal y logo SCAM, o lo necesario para la difusión del Programa SCAM.

2.-El Fondo se rendirá conforme a lo que disponga las normas legales y pertinentes y las disposiciones de la Dirección de Control de esta Municipalidad.

3.-Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.05.22, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HVF/cps
Distribución:
Adm. Y Finanza
Control
Aseo y Ornato